



ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/07-12-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA LXV LEGISLATURA DE VERACRUZ, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, OTORGUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, UN PRESUPUESTO SUFICIENTE A ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE LEY Y MANDATO CONSTITUCIONAL.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIÓN IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 6, 7 FRACCIÓN I, XIII Y XXIII, 9 FRACCIONES I Y VII Y 11 FRACCIONES XI, XV Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 12 fracción VIII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, y el numeral 11 fracción II del Reglamento Interior, el cual indica dentro de las atribuciones del Secretario Ejecutivo, se encuentra la de elaborar y someter a la aprobación del Pleno de la Comisión el proyecto de presupuesto anual, los informes de avance de la gestión financiera y su respectiva cuenta pública; así como remitir al Titular del Poder Ejecutivo, previa aprobación del Pleno de la Comisión, el proyecto de presupuesto de Egresos de la Comisión.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada.

Que de conformidad con lo que se establece en el numeral 7 fracción VIII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y

el artículo 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, entre las atribuciones del Pleno se encuentra el de aprobar su proyecto de presupuesto anual, que será enviado al Titular del Ejecutivo Estatal para su integración al Presupuesto de Egresos del Estado.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 10 fracción III de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, y el numeral 9 fracción VII del Reglamento Interior, el cual indica dentro de las atribuciones del Presidente de la Comisión, el de vigilar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno de la Comisión.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el patrimonio de este Organismo Autónomo será destinado al cumplimiento de sus atribuciones y se integrará, entre otros, por el presupuesto que anualmente le asigne el Congreso del Estado.

Que en fecha 02 de octubre de 2018, el Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, aprobó su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2019, por un monto de \$ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) el cual fue remitido a la Secretaría de Finanzas y Planeación, tomando como base necesidades derivadas de reformas legales en materia de responsabilidades de los servidores públicos, que plantea requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros, para el ámbito de la Contraloría Interna, así como en relación al cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Archivos, aunado a los requerimientos de fortalecimiento de las áreas de la Dirección Jurídica y de Procesos de la Comisión.

Que en fecha 27 de noviembre de 2018, la Secretaría de Finanzas y Planeación, remitió a la LXV Legislatura del Estado de Veracruz, el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, en el que estableció en su anexo XXIII un proyecto de presupuesto de \$ 19,721,554.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) para la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que en cumplimiento al decreto 767 que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, publicado el 09 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con el número extraordinario 404, tomo CXCVIII y conforme al transitorio tercero del mismo, el cual establece que los Organismos Autónomos del Estado deberán realizar en los sesenta días naturales siguientes al inicio del citado Decreto, las

adecuaciones necesarias a los reglamentos respectivos, este Organismo Autónomo llevó a cabo lo dispuesto, en sesión ordinaria del Pleno de fecha siete de diciembre de la presente anualidad, lo que implica un cambio en su estructura orgánica.

Que por lo anterior expuesto, se plantea la necesidad de que esta Comisión cuente con los recursos presupuestales necesarios para el ejercicio fiscal 2019 que le permita cumplir con las obligaciones de ley y su mandato constitucional, por lo que en fecha de conformidad con lo que establece el Artículo 7 fracción XII del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, el cual señala que es atribución del Pleno el de conocer y resolver cualquier asunto relacionado con la materia objeto de la Ley y el presente Reglamento; en cumplimiento a lo anterior, el Pleno de la Comisión ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/07-12-2018

PRIMERO. Se exhorte a la LXV Legislatura de Veracruz, para que en ejercicio de sus atribuciones, otorgue para el ejercicio fiscal 2019, un presupuesto suficiente a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, para el cumplimiento de sus obligaciones de ley y mandato constitucional.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA



LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO